



JUNIO 2023



**Primer
informe Parcial
de Fiscalización**

Cuenta
Pública
2022



De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, base II, párrafos sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 62 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 4; 7; 8, fracciones I, II y IV; 14, fracción VI; 28; 60; 61; y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1; y 5, fracciones I, inciso f), y VIII, inciso a), del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, este órgano de fiscalización presenta a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (CRCVASCM) este Primer Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

*Auditor Superior
de la Ciudad de México*

Edwin Meráz Ángeles

Direcciones Generales

*Dirección General
de Auditoría
de Cumplimiento
Financiero "A"*

Janelle del Carmen Jiménez Uscanga

*Dirección General
de Auditoría
de Cumplimiento
Financiero "B"*

Edgar Christian Cruz Ramos

*Dirección General
de Auditoría
de Cumplimiento
Financiero "C"*

Karla Cerón Rubio

*Dirección General
de Auditoría
Especializada*

Armando Montes de Oca Calvillo

*Dirección General
de Asuntos Jurídicos*

Rocío Aguilar Solache

*Dirección General
de Vinculación Institucional*

Daniela Cordero Arenas

*Dirección General
de Administración*

Maribel Velázquez Eutiquio

Coordinaciones

*Coordinación Técnica
de Auditoría*

Miguel Ángel Hernández

*Coordinación
de Seguimiento
de Recomendaciones
e Integración de Informes*

Marlon Aguilar George

*Unidad de Transparencia
y Gestión Documental*

Domitila Román Arredondo

<i>PRESENTACIÓN</i>	7
I. Fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022	11
I.1. Misión y Visión	11
I.2. El Proceso de Fiscalización	12
I.3. Fases del Proceso de Fiscalización	15
I.4. Alcance de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2022	19
II. Evaluación Preliminar del Control Interno, Cuenta Pública de 2022	29
II.1. Marco Integrado del Control Interno	29
II.2. Resultados de la Evaluación Preliminar del Control Interno	35
III. Comparativo de los Resultados de la Evaluación Preliminar del Control Interno de los Sujetos de Fiscalización, Cuentas Públicas de 2021 y 2022	41
<i>APÉNDICES</i>	
I. Económico-Financiero	
II. Programático-Presupuestal	

Presentación

La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) presenta al Congreso local, por mediación de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (CRCVASCAM), el Primer Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2022.

Este documento detalla las características que delinearán el proceso de fiscalización a partir de lo establecido en el Programa General de Auditoría (PGA) 2022, propuesto por la ASCM al Congreso y aprobado por la CRCVASCAM el 1º de junio de 2023.

Para este ciclo de fiscalización se tiene contemplada la realización de 244 auditorías, de las cuales, con base en la planeación específica realizada por esta ASCM, los resultados de 137 se presentarán al cierre de octubre de 2023, mientras que los correspondientes a las 107 auditorías restantes aparecerán en el informe que se enviará al Congreso el 20 de febrero de 2024. La distribución preliminar derivada del esquema de planeación de auditorías de esta ASCM, para cada uno de los informes mencionados, se puede consultar en este documento.

Una parte fundamental del proceso de fiscalización arranca con la valoración del esquema de control interno de los sujetos de fiscalización. Este 2022 se ha realizado por segunda vez esta revisión que abarca a la totalidad de los sujetos contemplados en la Cuenta Pública. En términos generales, los resultados exhiben una mejora en 2022 respecto a 2021 en la proporción de sujetos con un nivel alto de implementación de su esquema de control interno.

Lo anterior representa no sólo un motivo de mayor certidumbre respecto del cumplimiento de metas y objetivos de las entidades que conforman la administración pública en la Ciudad de México, también anticipa mejores resultados en relación con los productos de la fiscalización, es decir, permite prever un ejercicio con menores recomendaciones en lo relacionado primordialmente con el control interno y su impacto en las tareas sustantivas de los sujetos de fiscalización.

La ASCM ha ajustado sus procesos y adelantado varias tareas con el propósito de contar con más y mejores elementos que coadyuven en las tareas de fiscalización. En la revisión de la Cuenta Pública de 2021 los resultados de la valoración preliminar de control interno se hicieron públicos en el Segundo Informe Parcial de la Fiscalización de la Cuenta Pública, que se presentó al cierre del mes de octubre de 2022. La ejecución anticipada de diversos procesos internos en la ASCM

y el apoyo que la CRCVASCM ha brindado, analizando, discutiendo y aprobando el PGA 2022 con mayor antelación, han permitido que los tiempos de las tareas de fiscalización puedan avanzar, y que el espacio que tanto las áreas de fiscalización de la ASCM como los enlaces de los sujetos de fiscalización disponen para colaborar se beneficie de una mejor planeación y ejecución de labores.

Con estos primeros resultados relacionados con el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de 2022 se establece un elemento fundamental del análisis y revisión de la información económico-financiera y programático-presupuestal de los sujetos de fiscalización, pues se puede conocer, de primera mano, el estado que guarda un componente fundamental que opera para que las entidades que conforman la administración pública de la ciudad tengan una seguridad razonable respecto del cumplimiento de sus fines y metas.

Edwin Meráz Ángeles

Auditor Superior de la Ciudad de México



I. Fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022

I.1. Misión y Visión

Para este órgano superior de fiscalización, la misión y la visión constituyen timón y faro, respectivamente, del actuar institucional. Ambos elementos se sustentan primordialmente en las facultades y atribuciones que tanto la Constitución Política como la Ley de Fiscalización Superior, ambas de la Ciudad de México, establecen para garantizar la independencia de las funciones de la ASCM, el profesionalismo de su funcionamiento y la autonomía de su gestión técnica y presupuestal.

Misión: Revisar la Cuenta Pública en su calidad de órgano del H. Congreso de la Ciudad de México, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, para el debido ejercicio y probidad en la función pública.

Visión: Ser el órgano técnico de fiscalización superior reconocido por su autonomía, capacidad técnica y de gestión, que contribuya a generar valor público para los habitantes de la Ciudad de México y los entes auditados.



1.2. El Proceso de Fiscalización

En el sector público, el proceso de fiscalización consiste en revisar y evaluar a los sujetos relacionados y pronunciarse respecto de la aplicación de los recursos públicos, haciendo uso de herramientas que permiten analizar esta aplicación desde las perspectivas económico-financieras y programático-presupuestal.

Entre dichas herramientas destacan las de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), entidad que desarrolla normas y pautas de auditoría por medio de su Comité de Normas Profesionales. Las normas de auditoría de la INTOSAI se conocen como las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés); así como las del Sistema Nacional de Fiscalización, que, en el caso de la ASCM, son consideradas en los manuales técnicos internos con el propósito de dar estructura al proceso general de fiscalización.

Las ISSAI también ponen énfasis en la ética profesional y la calidad de la auditoría. En particular, proponen que las entidades superiores de fiscalización establezcan políticas y procedimientos para garantizar la calidad de la auditoría y adherirse a principios éticos, que incluyen la integridad, la objetividad, la competencia profesional y el debido cuidado. Con base en lo anterior, el proceso de fiscalización se sustenta en los siguientes elementos.

1.2.1. Criterios Generales de Selección de Auditorías

Debido a la magnitud del Gobierno de la Ciudad de México, la revisión de la Cuenta Pública se efectúa de manera selectiva, para lo cual se aplican diversos criterios que permiten precisar los sujetos de fiscalización, rubros, funciones de gasto o su equivalente, por auditar, con el fin de optimizar la utilización de los recursos disponibles y los resultados esperados.



Importancia Relativa

Permite seleccionar los rubros de ingreso, gasto, inversión y función de gasto o su equivalente, que experimentaron variaciones significativas entre los montos presupuestados y los ejercidos, así como en el cumplimiento de las metas, tanto físicas como financieras.

Respecto de las variaciones significativas, se privilegiará la inclusión de los rubros (capítulo, concepto o partida), funciones de gasto o su equivalente, que durante el ejercicio en revisión presentaron variaciones de signo positivo o negativo superiores al 20% del ingreso recaudado o del gasto ejercido con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México o en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, respectivamente; o bien, que hayan presentado una variación positiva o negativa superior al 10% en el ingreso o gasto registrados en comparación con el ejercicio inmediato anterior.

Exposición al Riesgo

De acuerdo con este criterio, se considera, preferentemente, a los sujetos de fiscalización que estén expuestos a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan; por ser de reciente creación (con operación mínima de dos ejercicios fiscales); o por encontrarse en proceso de extinción o liquidación. También se consideran aquellos rubros, funciones de gasto o su equivalente, y programas o proyectos propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.

Propuesta e Interés Ciudadano

Este criterio hace posible elegir los rubros; funciones de gasto o su equivalente; programas o proyectos; obra pública, su equipamiento y servicios relacionados con ésta; y demás inversiones físicas, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo que, por su naturaleza, impacto social o trascendencia sean de interés o repercusión para los habitantes de la Ciudad de México; incluye sujetos, programas o acciones que hayan sido objeto de denuncias ciudadanas o solicitudes realizadas por las instituciones de los sectores público o privado, previo análisis y valoración de su viabilidad y procedencia técnica.

Presencia y Cobertura

Permite incorporar rubros, funciones de gasto o su equivalente, y sujetos de fiscalización con asignaciones presupuestales, significativas o no, con el propósito de garantizar que, eventualmente, se revisen todos los sujetos de fiscalización y conceptos susceptibles de ser auditados por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

I.2.2. Tipos de Auditorías que realiza la ASCM

Los tipos de auditoría se refieren a aquellas materias en que la ASCM ejerce sus facultades y atribuciones. A manera de resumen, a continuación, se presentan las características generales de los ocho tipos de auditoría que puede practicar este órgano de fiscalización.

Tipos de Auditorías

Financiera

Se comprueba que la gestión financiera ha observado la totalidad de la normatividad aplicable y cuenta con el respaldo de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente. En este sentido, se verifica la correspondencia de ingresos y gastos con los bienes vendidos/adquiridos y los servicios prestados/contratados; que las transferencias coincidan con las reportadas y se hayan destinado a los fines para los cuales se otorgaron; que los financiamientos se hayan gestionado conforme a la normatividad aplicable; que en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios y obra pública se hayan aplicado los procedimientos establecidos en la normatividad vigente; entre otros aspectos de comprobación.



Obra pública

Se revisa y evalúa que los procesos de obra pública, como son la planeación, licitación, Adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, liquidación y finiquito, se hayan realizado en estricto apego a la normatividad aplicable y considerando todas y cada una de las características de acuerdo con el tipo de obra de que se trate.



Desempeño

Se evalúa si la instrumentación de las políticas públicas se realiza bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía. Esto es, verificar el impacto social y económico para la ciudadanía, derivado de la actuación de la administración pública.



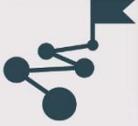
Desempeño con enfoque ambiental

Se revisan y evalúan los procesos, actividades y recursos para verificar la eficacia, eficiencia, economía y contribución ambiental de las acciones gubernamentales y sus programas mediante el estudio de los indicadores y resultados relacionados con la protección del derecho humano a un medio ambiente sano.



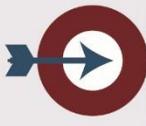
Especial

Se deriva de una solicitud expresa del Congreso de la Ciudad de México, que se realiza siempre y cuando exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención, según lo previsto por las fracciones XI y XXIV del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.



Cumplimiento

Se evalúa si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, el marco normativo que rige a la entidad auditada.



Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)

Se verifica si se cumplen los estándares, normas y políticas nacionales e internacionales en materia de TIC, así como el uso de buenas prácticas para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales en materia de gobernanza, operaciones, seguridad de la información, continuidad del servicio y recuperación de desastres, así como del desarrollo y adquisición de TIC en la administración pública.



Forense

Tiene como objetivo la revisión de los hechos, información, documentos, procesos y evidencias para detectar actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad, de manera que se obtengan las evidencias suficientes de carácter probatorio que sirvan de base a las autoridades competentes para la determinación de presuntas responsabilidades.



I.3. Fases del Proceso de Fiscalización

El proceso de fiscalización comprende las siguientes etapas:

I.3.1. Fase de Planeación

En esta fase se identifican y evalúan los riesgos, se definen el alcance, los procedimientos y el plan de auditoría. Los principales elementos de esta fase incluyen la comprensión del entorno de la entidad auditada, la identificación de las áreas de riesgo y la preparación de un plan detallado.

La planeación es el proceso en el cual el auditor decide cómo se llevará a cabo la revisión, con base en la comprensión detallada del sujeto de fiscalización, su entorno y su sistema de control interno. Uno de los principales beneficios de la planificación de la auditoría es la eficiencia. Una auditoría bien planificada permite a los auditores concentrar su tiempo y esfuerzo en las áreas de alto riesgo y evita la inversión innecesaria de recursos en áreas de bajo riesgo. Además, la planificación promueve la efectividad, ya que permite identificar errores materiales y que los auditores ajusten sus procedimientos para abordar riesgos específicos.

La planeación también contribuye a la calidad de la auditoría. Una auditoría bien planeada garantiza que los auditores comprendan plenamente las atribuciones, funciones y operaciones del sujeto de fiscalización, lo que les permite identificar las amenazas y los riesgos asociados con la entidad auditada.

La fase de planeación se divide en planeación genérica y específica.



Planeación Genérica

En la planeación genérica se aplican los criterios para la selección de los entes, rubros, funciones o su equivalente por auditar; y se determinan las actividades y estrategias para llevar a cabo la revisión. En esta etapa se elaboran los proyectos de auditoría que se integran al PGA, que es el producto final de esta fase de la planeación.

En términos del artículo 19, fracciones IX y XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el PGA se somete al conocimiento y aprobación de la CRCVASC. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, párrafos quinto y sexto, la comisión podrá emitir las observaciones que considere procedentes respecto al contenido del programa.

Planeación Específica

En esta etapa se programan las actividades por desarrollar durante la auditoría, con el propósito de cumplir su objetivo. En otras palabras, se determinan el alcance de la auditoría; la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas y los procedimientos por aplicar; así como el tamaño de la muestra por revisar.

La planeación específica se refleja en el Programa Específico de Auditoría y da lugar a la elaboración del Reporte de Planeación.

En la planeación específica se ponderan los riesgos significativos que afectan a los rubros o su equivalente sujetos a revisión, y se determinan las actividades que se desarrollarán en las fases de ejecución y elaboración de informes.

1.3.2. Fase de Ejecución

Esta fase implica la recopilación y evaluación de la evidencia de auditoría. Los auditores realizan pruebas de control y pruebas sustantivas, que pueden incluir procedimientos analíticos, inspecciones físicas, observaciones, confirmaciones externas y recálculos. Los principales elementos de esta fase son la ejecución de los procedimientos, la recopilación y evaluación de la evidencia, y la documentación de los hallazgos.

La fase de ejecución abarca el trabajo de campo y es esencial para recopilar y analizar la evidencia que respaldará las conclusiones y recomendaciones de los auditores. Esta etapa resulta fundamental para evaluar la exactitud, la integridad y la confiabilidad de la información financiera y operativa presentada por la entidad auditada. Además, permite al auditor evaluar la eficacia de los controles internos y los sistemas de gestión de riesgos.

Con un mínimo de 10 días de anticipación a la reunión de confronta, la ASCM da a conocer al sujeto fiscalizado el Informe de Resultados de Auditoría para Confronta (IRAC), con el propósito de que éste aporte en la reunión los elementos documentales que considere adecuados para aclarar, subsanar o desvirtuar las observaciones contenidas.

I.3.3. Fase de Elaboración de Informes

La última fase de la auditoría inicia el día hábil siguiente a la reunión de confronta con el sujeto fiscalizado. En ésta, se elabora un informe que contiene los resultados de la auditoría y que debe ser claro, conciso, objetivo, relevante y oportuno. Los principales elementos de esta fase son la preparación del Informe Individual de Auditoría, que incluye una opinión o dictamen de auditoría, y la comunicación de los hallazgos y recomendaciones de auditoría al sujeto de fiscalización y a otros usuarios interesados.

Dicho informe es el producto final del proceso de revisión, resume las actividades de auditoría y presenta los hallazgos y las opiniones técnicas del auditor, por lo que es un instrumento esencial de transparencia que promueve la rendición de cuentas. Su importancia radica en su capacidad para comunicar, de manera efectiva, información crucial a las partes interesadas.

El Informe Individual de Auditoría es el producto final de la revisión, que incluye los hallazgos y opiniones del auditor.



I.4. Alcance de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2022

El 1º. de junio del presente, la CRCVASCAM aprobó el PGA para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 de la Ciudad de México. De acuerdo con dicho documento, se realizarán 244 auditorías a la totalidad de sujetos de fiscalización que recibieron recursos públicos durante 2022; es decir, 109 instituciones.

Lo anterior representa, respecto de las auditorías de 2020, un incremento de 47.9%; y en relación con 2021, un aumento de 22.0%; en concreto, este año se efectuarán 79 auditorías más que las realizadas hace dos años.



De las 244 auditorías, 137 se aplicarán a dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados; 94 a alcaldías; 3 a órganos de gobierno; y 10 a organismos autónomos.

Respecto al incremento de auditorías por sector, son las alcaldías y entidades paraestatales los sectores que han experimentado un crecimiento constante, al pasar, entre 2020 y 2022, de 47 a 94 y de 45 a 66, respectivamente.

Sector	2020	2021	2022
Dependencias	38	48	47
Órganos desconcentrados	18	27	24
Alcaldías	47	64	94
Entidades paraestatales	45	38	66
Órganos de gobierno	9	4	3
Organismos autónomos	8	19	10
Total	165	200	244

Del total de auditorías consideradas para revisar la Cuenta Pública, los informes de resultados de 137 se incluirán en el Segundo Informe Parcial de la Fiscalización, y los 107 restantes se integrarán en el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior, que se entregarán al Congreso de la Ciudad de México en octubre de este año y en febrero de 2024, respectivamente.

No obstante que la programación responde a lo establecido en el PGA, de manera excepcional las direcciones generales pueden reprogramar las fechas de inicio o término de una auditoría o de alguna de sus fases. La reprogramación puede justificarse por la complejidad de la auditoría, emergencias sanitarias, causas de fuerza mayor o desastres naturales, por mencionar algunos.

En materia de fiscalización, las tareas relacionadas recaen principalmente en las Direcciones Generales de Auditoría de Cumplimiento Financiero “A”, “B” y “C”; y de Auditoría Especializada. En seguida, se presenta un resumen de las auditorías programadas por cada una de las direcciones generales de este órgano de fiscalización superior.

La Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “A” es la encargada de llevar a cabo auditorías de cumplimiento financiero a las dependencias y a los órganos desconcentrados. También realiza auditorías de Tecnologías de la Información y Comunicación, con el fin de evaluar los procesos, servicios, aplicaciones, infraestructura e información; e identificar los principales riesgos de negocio relacionados con esa materia. A continuación, se enlistan las auditorías que esta dirección general realizará.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO “A”, CUENTA PÚBLICA DE 2022

Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (Octubre 2023)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (Febrero 2024)
Dependencias		
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Secretaría de Gobierno	2 de cumplimiento	
Secretaría de Administración y Finanzas	4 de cumplimiento	
Secretaría de Cultura		4 de cumplimiento
Secretaría de Desarrollo Económico	1 de cumplimiento	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1 financiera	
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	3 de cumplimiento	1 financiera
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1 financiera	
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social		4 de cumplimiento
Secretaría de la Contraloría General	1 de cumplimiento	
Secretaría de las Mujeres	1 de cumplimiento	1 financiera
Secretaría de Movilidad	1 financiera	
Secretaría de Obras y Servicios	1 de cumplimiento con enfoque en TIC	1 financiera
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	2 de cumplimiento	
Secretaría de Salud	1 financiera	
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1 de cumplimiento	
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	3 de cumplimiento 1 financiera	
Secretaría de Turismo	1 financiera	
Secretaría del Medio Ambiente	1 de cumplimiento	
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1 de cumplimiento	1 de cumplimiento

Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (Octubre 2023)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (Febrero 2024)
Órganos desconcentrados		
Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México		1 financiera
Agencia Digital de Innovación Pública	1 de cumplimiento	1 de cumplimiento
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	1 de cumplimiento
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	1 financiera	
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	1 de cumplimiento	
Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos"	1 de cumplimiento	1 financiera
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	1 de cumplimiento	1 de cumplimiento
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1 financiera 1 de cumplimiento	
Universidad de la Policía de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Universidad de la Salud		1 de cumplimiento 1 financiera
Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Policía Auxiliar		1 de cumplimiento
Policía Bancaria e Industrial	1 de cumplimiento	
Total	40	20

Las auditorías de cumplimiento financiero realizadas a las alcaldías son responsabilidad de la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B". Las auditorías que llevará a cabo para la fiscalización de la Cuenta Pública de 2022 son:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "B", CUENTA PÚBLICA DE 2022

Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (Octubre 2023)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (Febrero 2024)
Alcaldías		
Álvaro Obregón	2 financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento	
Azcapotzalco		2 financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento
Benito Juárez	2 financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento	
Coyoacán		2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento
Cuajimalpa de Morelos	2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento	
Cuauhtémoc	2 financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento	
Gustavo A. Madero		2 financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento
Iztacalco	2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento	
Iztapalapa		2 financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento
La Magdalena Contreras		2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento
Miguel Hidalgo	2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento	
Milpa Alta		2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento
Tláhuac		2 financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento
Tlalpan	2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento	
Venustiano Carranza	2 de financieras y de cumplimiento 2 de cumplimiento	
Xochimilco		2 financieras y de cumplimiento 1 de cumplimiento
Total	28	28

La Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “C” es la encargada de llevar a cabo las auditorías de cumplimiento financiero a los órganos de gobierno, organismos autónomos y entidades paraestatales. Las auditorías programadas por esta dirección general son las siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO “C”, CUENTA PÚBLICA DE 2022

Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (Octubre 2023)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (Febrero 2024)
Órganos de gobierno		
Congreso de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Organismos autónomos		
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	1 financiera	
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Instituto Electoral de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Tribunal Electoral de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Universidad Autónoma de la Ciudad de México		1 financiera y de cumplimiento
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México		1 financiera
Consejo de Evaluación de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Entidades paraestatales		
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1 financiera	
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	1 financiera	
Metrobús		1 financiera
Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México		1 financiera
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México		1 financiera
Sistema de Transporte Colectivo		1 financiera
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México		1 financiera 1 de cumplimiento
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Instituto del Deporte de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México		1 de cumplimiento

Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (Octubre 2023)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (Febrero 2024)
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Procuraduría Social de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	1 financiera	
Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1 de cumplimiento	
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal		1 de cumplimiento
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	1 de cumplimiento	
Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal	1 de cumplimiento	
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal		1 financiera
Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		1 financiera
Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	1 de cumplimiento	
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1 de cumplimiento	
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	1 de cumplimiento	
Fideicomiso Museo del Estanquillo	1 de cumplimiento	
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México	1 financiera	
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México		1 financiera
Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México		1 financiera
Total	40	20

Por su parte, la Dirección General de Auditoría Especializada practica auditorías de obra pública, de desempeño y de desempeño con enfoque ambiental. Las auditorías que se practicarán son:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA, CUENTA PÚBLICA DE 2022

Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (Octubre 2023)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (Febrero 2024)
Dependencias		
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil		1 de desempeño
Secretaría de la Contraloría General	1 de desempeño	
Secretaría de Obras y Servicios		1 de obra pública
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes		1 de desempeño
Secretaría de Seguridad Ciudadana		1 de obra pública
Secretaría del Medio Ambiente		1 de obra pública
Consejería Jurídica y de Servicios Legales		1 de desempeño
Órganos desconcentrados		
Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México		1 de desempeño con enfoque ambiental
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México		1 de desempeño
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	1 de desempeño	
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		1 de obra pública
Alcaldías		
Álvaro Obregón	1 de desempeño	
	2 de obra pública	
Azcapotzalco		1 de desempeño
		1 de obra pública
Benito Juárez	1 de desempeño	
	1 de obra pública	
Coyoacán		1 de desempeño
		2 de obra pública
Cuajimalpa de Morelos	1 de desempeño	1 de obra pública
Cuauhtémoc	1 de desempeño	
	1 de obra pública	
Gustavo A. Madero		1 de desempeño
		1 de obra pública
Iztacalco	1 de desempeño	
	2 de obra pública	
Iztapalapa		1 de desempeño
		1 de obra pública
La Magdalena Contreras		1 de desempeño
		1 de obra pública
Miguel Hidalgo	1 de desempeño	
	1 de obra pública	
Milpa Alta		1 de desempeño
		2 de obra pública
Tláhuac		1 de desempeño
		1 de obra pública
Tlalpan	1 de desempeño	
	1 de obra pública	

Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (Octubre 2023)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (Febrero 2024)
Venustiano Carranza	1 de desempeño 1 de obra pública	
Xochimilco		1 de desempeño 1 de obra pública
Organismos autónomos		
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Entidades paraestatales		
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	1 de obra pública	
Metrobús		1 de desempeño con enfoque ambiental
Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México		1 de desempeño
Sistema de Transporte Colectivo		1 de obra pública
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México		1 de desempeño
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México		1 de desempeño
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México		1 de obra pública
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1 de obra pública	1 de obra pública
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México		1 de obra pública
Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		1 de desempeño
Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	1 de desempeño con enfoque ambiental	
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	1 de desempeño	
Fideicomiso Museo del Estanquillo	1 de desempeño	
Total	29	39



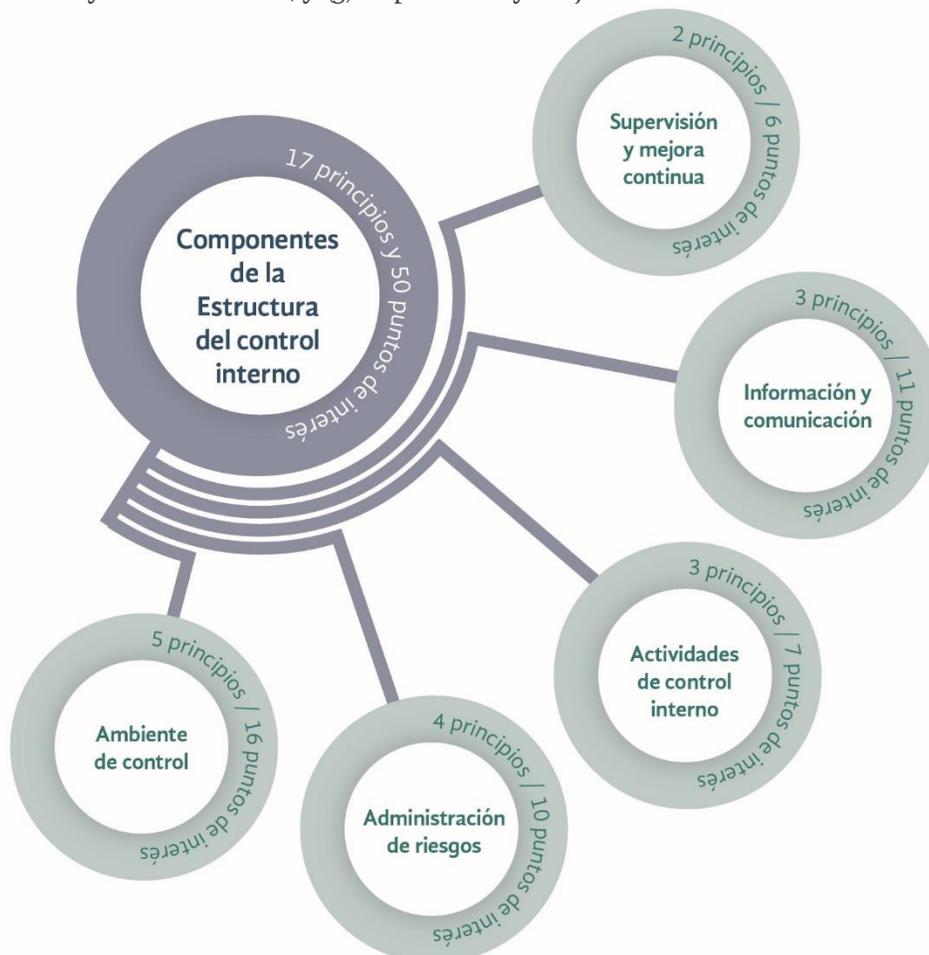
II. Evaluación Preliminar del Control Interno, Cuenta Pública de 2022

II.1. Marco Integrado de Control Interno

El control interno es un conjunto de directrices y procesos efectuados por el titular u órgano de gobierno, la administración y los servidores públicos de una institución, con el propósito de proporcionar una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

En otras palabras, el control interno es un conjunto de procedimientos, normas y métodos implementados por una organización para garantizar la eficacia de sus operaciones, la fiabilidad de su información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La complejidad del esquema de control interno varía entre las entidades del sector público, dependiendo de factores como su tamaño, la naturaleza de sus atribuciones, y la complejidad de sus procesos. El esquema de control interno considera elementos que dan estructura y sistematizan acciones en cinco ámbitos o componentes clave: (1) Ambiente de Control Interno, (2) Administración de Riesgos, (3) Actividades de Control, (4) Información y Comunicación, y (5) Supervisión y Mejora Continua.





Ambiente de Control Interno

En las entidades del sector público, el control interno juega un papel crucial en la promoción de la eficiencia, efectividad y transparencia de su operación. El Ambiente de Control Interno se refiere al tono y cultura organizacional establecidos por la alta dirección, los cuales tienen un impacto significativo en la manera en que se cumplen los objetivos de la organización.

- El titular o el órgano de gobierno debe establecer la dirección estratégica y transmitir los valores a los que debe adherirse la organización. Un liderazgo comprometido con altos estándares éticos y con el cumplimiento de las regulaciones promueve una cultura de responsabilidad e integridad, lo que es crucial para un control interno efectivo. Las instituciones del sector público, por su naturaleza, tienen el deber particular de mantener la confianza pública, y una cultura fuerte de integridad y ética es vital para esto.
- La estructura organizativa proporciona el marco dentro del cual se realiza el trabajo y se asignan responsabilidades. Las organizaciones con estructuras claras y bien definidas facilitan la eficiencia y la efectividad de los controles internos al clarificar los roles y responsabilidades, en tanto que permiten una supervisión adecuada que minimiza las posibilidades de duplicación o conflictos de tareas. En este sentido, la asignación de autoridad y responsabilidad proporciona a los miembros del equipo una comprensión clara de sus roles y obligaciones, promoviendo la eficiencia y la rendición de cuentas. En el sector público, esto puede ayudar a garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y responsable, lo que, a su vez, puede favorecer la confianza pública.

- Las políticas y prácticas de recursos humanos refuerzan los valores de la organización y promueven un ambiente de trabajo en el que los controles internos pueden prosperar. Las prácticas efectivas de recursos humanos, incluyendo la contratación, capacitación y evaluación, garantizan que los miembros del equipo tengan las habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo sus roles y responsabilidades, lo que es importante para un control interno efectivo. Asimismo, la competencia de los servidores públicos es también fundamental. Trabajadores competentes y bien formados son más capaces de llevar a cabo sus responsabilidades de manera efectiva, lo que ayuda a garantizar el buen funcionamiento del sistema de control interno. Al respecto, los principios comprendidos en la valoración del control interno que realiza la ASCM para este componente son:

Administración de Riesgos

La Administración de Riesgos es el componente del control interno que permite a una organización lidiar proactivamente con incertidumbres y posibles obstáculos que podrían impedir el logro de sus objetivos.

- La primera etapa en la administración de riesgos es su identificación. Esto puede incluir una amplia variedad, desde el fraude y la mala gestión hasta los riesgos operacionales y los cambios en el entorno regulatorio. En esta fase también se determina la manera en la que se podría afectar a la organización.
- Los riesgos deben ser evaluados en términos de su probabilidad y su impacto potencial. Ello puede ayudar a la organización a entender cuáles son los más importantes para priorizar su gestión.



- Después de evaluar los riesgos, la organización debe desarrollar estrategias para responder a ellos. Éstas pueden incluir evitarlo, reducir su impacto o probabilidad de ocurrencia, compartirlo, o aceptarlo. En el sector público, las estrategias deben ser cuidadosamente consideradas para equilibrar tanto la necesidad de proteger los activos públicos y cumplir las regulaciones, como la necesidad de alcanzar los objetivos de la organización y servir al público de manera eficiente.
- Los riesgos y las estrategias de respuesta a éstos deben ser monitoreados y revisados regularmente con el fin de ayudar a la organización a adaptarse a los cambios en el entorno y a mejorar continuamente su gestión.

Actividades de Control

Las Actividades de Control son los mecanismos, políticas y procedimientos que ayudan a garantizar que las directrices de la alta dirección o la administración se cumplan, y que los riesgos se mitiguen de manera eficaz.



- Las actividades de control comienzan con la definición y comunicación de políticas y procedimientos claros. Éstos proporcionan una guía para los servidores públicos y ayudan a establecer expectativas consistentes para el comportamiento y el rendimiento. En el sector público, estas políticas y procedimientos son esenciales para mantener la coherencia, la eficiencia y el cumplimiento de las regulaciones. Los controles son preventivos (para evitar problemas antes de que ocurran), detectivos (para identificar y corregir problemas después de que ocurran) y correctivos (para resolver los problemas detectados). Las actividades de control deben ser monitoreadas y ajustadas con regularidad para garantizar su eficacia y adaptarse a los cambios en el entorno de la organización. Este monitoreo puede implicar revisiones periódicas, auditorías internas o retroalimentación de los servidores públicos.

- La comunicación efectiva es fundamental para las actividades de control. Los servidores públicos deben entender sus roles y responsabilidades, y recibir información relevante para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz. Además, los problemas o preocupaciones deben ser comunicados a la alta dirección o la administración de manera oportuna.

Información y Comunicación

Este componente facilita el intercambio oportuno y preciso de la información necesaria para realizar las actividades y cumplir los objetivos de la organización.

- El primer paso en el proceso de información y comunicación es identificar y capturar la información que puede provenir de diversas fuentes. Ésta debe ser relevante, precisa y oportuna.
- Una vez que la información ha sido identificada y capturada, debe ser procesada y registrada de manera efectiva. Lo anterior puede implicar la organización, el análisis y el almacenamiento de la información. En el sector público, el procesamiento y el registro eficaces de la información son esenciales para garantizar que la información esté disponible cuando se necesite y que se mantenga la integridad y confidencialidad de la información.



- La información debe ser comunicada a las partes relevantes dentro y fuera de la organización, lo que puede implicar comunicación a servidores públicos, alta dirección, auditores, reguladores y público en general.
- Finalmente, la información y la comunicación deben permitir y propiciar la retroalimentación que puede implicar la creación de canales para que los servidores públicos y otros interesados proporcionen información y expresen preocupaciones. En el sector público, la retroalimentación puede ayudar a mejorar los procesos, identificar y mitigar los riesgos y promover la participación y la confianza del público.

Supervisión y Mejora Continua

La Supervisión y Mejora Continua es el proceso que permite verificar la eficacia de los otros cuatro componentes del control interno y garantizar que se identifiquen y corrijan rápidamente los problemas.



- Este componente implica realizar evaluaciones continuas de los componentes del control interno. Estas evaluaciones pueden ayudar a la organización a detectar y corregir los problemas a tiempo. Además de las evaluaciones continuas, la supervisión implica realizar evaluaciones independientes. Estas pueden ser llevadas a cabo por auditores internos o externos y proporcionan una visión objetiva de la eficacia del control interno.
- Los resultados de las evaluaciones deben ser comunicados de manera oportuna a las personas pertinentes dentro de la organización. Esto permite que los problemas se corrijan rápidamente y que se tomen decisiones informadas. Asimismo, basado en estos resultados el control interno de la organización puede necesitar ser ajustado. Esto podría implicar cambiar las políticas o los procedimientos, fortalecer los controles, o mejorar la formación de los servidores públicos.

II.2. Resultados de la Evaluación Preliminar del Control Interno

Con base en lo señalado, para conocer la situación que guarda el control interno en los sujetos de fiscalización de la Ciudad de México, la ASCM les aplicó por segundo año consecutivo un cuestionario. Las respuestas permitieron reunir información y evidencia para determinar el estado de la implementación y operación en sus unidades administrativas, procesos, funciones y actividades.

Las preguntas del cuestionario se dividen en cada uno de los cinco componentes del control interno de la siguiente manera:

Componente del control interno	Número de preguntas (1)	Valor por componente (%) (2)	Valor por pregunta (Puntos) (2) / (1) (3)
Ambiente de Control Interno	62	20	0.3226
Administración de Riesgos	14	20	1.4286
Actividades de Control Interno	23	20	0.8696
Información y Comunicación	6	20	3.3333
Supervisión y Mejora Continua	5	20	4.0000
Total	110	100	

Cada respuesta es valorada con una calificación de 0 a 10 puntos. El nivel cualitativo se relaciona con el puntaje con base en los siguientes rangos:

Rangos (puntos)			
Total	Por componente de control interno	Nivel	Estado de implementación del control interno
0 a 39	0 a 8	Bajo	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implementación del control interno a nivel institucional
40 a 69	9 a 14	Medio	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el control interno institucional.
70 a 100	15 a 20	Alto	El control interno institucional es acorde con las características de la institución y con su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

Los resultados generales que obtuvo cada sector en los distintos componentes se presentan en la siguiente tabla:

Valoración preliminar del estado del Control Interno Cuenta Pública 2022

		Componentes del Control Interno					Nivel de Implementación
		Ambiente de Control	Administración de Riesgos	Actividades de Control Interno	Información y Comunicación	Supervisión y Mejora Continua	
20 Dependencias		17	14	17	20	18	19
		3	4	3		1	1
			2			1	
14 Órganos desconcentrados		10	7	12	10	11	12
		4	6	2	3	2	1
			1		1	1	1
47 Entidades paraestatales		36	33	40	41	37	42
		10	12	6	4	4	4
		1	2	1	2	6	1
16 Alcaldías		13	14	15	14	13	15
		3	2	1	2	2	1
						1	
3 Órganos de gobierno		2	2	3	3	3	3
		1	1				
							
9 Organismos autónomos		6	6	8	9	8	7
		3	2	1			2
			1			1	

 Alto

 Medio

 Bajo

En lo relacionado con las dependencias, el 95% muestra un nivel alto de implementación de su esquema de control interno. El componente de control interno más robusto en este sector es el de Información y Comunicación, en el que la totalidad de las dependencias tienen una calificación alta. Por otra parte, el componente Administración de Riesgos es el que exhibe más áreas de oportunidad, pues sólo 14 de las 20 dependencias evaluadas tienen una calificación alta.

Respecto de los órganos desconcentrados, el 85.7% exhibe un nivel alto de implementación del esquema de control interno. En este sector el componente de control interno más robusto es el relacionado con las Actividades de Control, en el que 12 de los 14 órganos desconcentrados evaluados tuvieron una calificación alta. Por el contrario, en el componente Administración de Riesgos sólo el 50% de estos órganos tuvo una calificación alta, siendo éste el componente más débil en la valoración del control interno de este sector.

En relación con las entidades paraestatales, 89.3% tiene un nivel alto de implementación de su esquema de control interno. Como en el caso de las dependencias, el componente de control interno más robusto es el de Información y Comunicación, donde 41 de las 47 entidades revisadas obtuvieron una calificación alta. En contraste, en los componentes Administración de Riesgos y Ambiente de Control Interno las entidades exhiben las mayores oportunidades de mejora.

Por otra parte, los resultados relacionados con las alcaldías muestran que el 93.7% tiene un nivel alto de implementación del esquema de control interno. En particular, este sector muestra los resultados más homogéneos, y varias alcaldías obtuvieron calificaciones altas en la mayoría de los componentes.

En lo relacionado con los órganos de gobierno, el 100% de las instituciones del sector tiene un nivel alto de implementación de su esquema de control interno, con calificaciones altas no sólo en el conjunto, sino en la revisión particular por cada uno de los componentes de su control interno.

Por último, en lo que respecta a los organismos autónomos, el 77.7% muestran un nivel alto de implementación del esquema de control interno. Es importante señalar que, como en el caso de las entidades paraestatales, los componentes Administración de Riesgos y Ambiente de Control Interno son los más débiles, rubros en los que sólo el 66.6% de los organismos autónomos exhibieron una calificación alta.

A continuación, se enlistan por sector los sujetos de fiscalización que sobresalieron en la evaluación, es decir, que tuvieron calificaciones altas en cada uno de los cinco componentes del control interno y, por tanto, también en la calificación global.

Dependencias	
1 Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	7 Secretaría de Mujeres
2 Secretaría de Administración y Finanzas	8 Secretaría de Movilidad
3 Secretaría de Desarrollo Económico	9 Secretaría de Obras y Servicios
4 Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	10 Secretaría de Seguridad Ciudadana
5 Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	11 Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
6 Secretaría de la Contraloría General	12 Secretaría de Turismo

Órganos Desconcentrados	
1 Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad De México	4 Universidad de la Salud
2 Planta Productora de Mezclas Asfálticas	5 Policía Auxiliar
3 Sistema de Aguas de La Ciudad de México	

Alcaldías

1 Álvaro Obregón	6 Iztacalco
2 Azcapotzalco	7 Iztapalapa
3 Benito Juárez	8 Tlalpan
4 Coyoacán	9 Venustiano Carranza
5 Cuauhtémoc	10 Xochimilco

Órganos de Gobierno

1 Congreso de la Ciudad de México

Organismos Autónomos

1 Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	4 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
2 Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	5 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
3 Instituto Electoral de la Ciudad de México	

Entidades Paraestatales

1 Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	14 Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
2 Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	15 Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México
3 Metrobús	16 Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
4 Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México	17 Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
5 Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	18 Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal
6 Sistema de Transporte Colectivo	19 Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
7 Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	20 Fondo De Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
8 Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México	21 Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
9 Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	22 Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal
10 Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	23 Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal
11 Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	24 Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
12 Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	25 Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México
13 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	26 Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México



III. Comparativo de los Resultados de la Evaluación Preliminar del Control Interno de los Sujetos de Fiscalización, Cuentas Públicas de 2021 y 2022

Los resultados de la comparación entre las valoraciones de control interno realizadas a los sujetos de fiscalización de las cuentas públicas 2021 y 2022 se muestran a continuación. En términos generales, de los resultados obtenidos puede señalarse que hubo una relativa mejoraría entre ambos periodos.

En relación con las dependencias, en 2022 el 95% obtuvo un nivel de implementación alto del control interno, en comparación con el 85% en 2021. No obstante esta mejoría, en cuanto al componente Administración de Riesgos, se presenta una ventana de oportunidad para su mejora.

Cuenta Pública	Componentes del Control Interno										Nivel de Implementación	
	Ambiente de Control		Administración de Riesgos		Actividades de Control Interno		Información y Comunicación		Supervisión y Mejora Continua		2021	2022
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
Dependencias	18	17	16	14	15	17	18	20	13	18	17	19
20 en 2021,	2	3	3	4	4	3	2		2	1	3	1
20 en 2022			1	2	1				5	1		

● Alto ● Medio ● Bajo

Respecto a los órganos desconcentrados, en 2022 el 85.7% obtuvo una calificación alta, mientras que en 2021 fue sólo el 56.2%. Si bien se observan mejores calificaciones en la mayoría de los componentes, en lo relacionado con el componente Administración de Riesgos se presentan de igual forma oportunidades de mejora.

Cuenta Pública	Componentes del Control Interno										Nivel de Implementación		
	Ambiente de Control		Administración de Riesgos		Actividades de Control Interno		Información y Comunicación		Supervisión y Mejora Continua		2021	2022	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022			
Órganos desconcentrados 16 en 2021, 14 en 2022		12	10	10	7	9	12	8	10	10	11	9	12
		4	4	5	6	6	2	6	3	4	2	6	1
				1	1	1		2	1	2	1	1	1

 Alto
  Medio
  Bajo

Las entidades paraestatales constituyen el segundo sector con las mayores ganancias entre 2021 y 2022 en términos de la implementación del control interno, al pasar del 76.1% de las entidades con nivel alto en 2021 al 89.3% (incremento de 13.2 puntos porcentuales) en 2022. De hecho, sólo en el componente Ambiente de Control Interno se muestra una disminución marginal en el número de entidades con calificación alta entre 2021 y 2022. En todos los demás componentes hay mejoras, particularmente en Información y Comunicación, en el que las entidades con calificaciones altas pasaron de representar el 58.7% en 2021 al 87.2% en 2022.

Cuenta Pública	Componentes del Control Interno										Nivel de Implementación		
	Ambiente de Control		Administración de Riesgos		Actividades de Control Interno		Información y Comunicación		Supervisión y Mejora Continua		2021	2022	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022			
Entidades paraestatales 46 en 2021, 47 en 2022		37	36	30	33	35	40	27	41	35	37	35	42
		9	10	13	12	8	6	14	4	5	4	10	4
			1	3	2	3	1	5	2	6	6	1	1

 Alto
  Medio
  Bajo

En cuanto a las alcaldías, este es el sector con las mayores ganancias entre los dos periodos valorados. En 2021 sólo el 18.7% de las alcaldías alcanzaron una calificación alta en la implementación de su esquema de control interno. Para 2022 el 93.7% de las alcaldías lo alcanzó. En todos los componentes se observa una mejora sustancial, pues en 2021 sus calificaciones se concentraron en niveles medios de implementación.

Cuenta Pública	Componentes del Control Interno										Nivel de Implementación		
	Ambiente de Control		Administración de Riesgos		Actividades de Control Interno		Información y Comunicación		Supervisión y Mejora Continua		2021	2022	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022			
Alcaldías 16 en 2021, 16 en 2022		7	13	4	14	4	15	1	14	2	13	3	15
		9	3	8	2	11	1	13	2	12	2	13	1
				4		1		2		2	1		

 Alto
  Medio
  Bajo

En los órganos de gobierno, si bien los resultados en términos generales se mantienen al registrar altos niveles de implementación del esquema de control interno, es de notar que en 2022 aparecen algunos componentes con calificaciones medias entre estos órganos, específicamente Ambiente de Control Interno y Administración de Riesgos.

Cuenta Pública	Componentes del Control Interno										Nivel de Implementación		
	Ambiente de Control		Administración de Riesgos		Actividades de Control Interno		Información y Comunicación		Supervisión y Mejora Continua		2021	2022	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022			
Órganos de gobierno 3 en 2021, 3 en 2022		3	2	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3
			1		1			2					
													

 Alto
  Medio
  Bajo

Por último, en lo que respecta a los organismos autónomos, se puede identificar que en 2022 se mantienen los resultados obtenidos en 2021. En todo caso, al igual que en otros sectores, se presentan oportunidades individuales de incremento en los componentes Administración de Riesgos y Supervisión y Mejora Continua.

Cuenta Pública	Componentes del Control Interno										Nivel de Implementación	
	Ambiente de Control		Administración de Riesgos		Actividades de Control Interno		Información y Comunicación		Supervisión y Mejora Continua		2021	2022
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
Organismos autónomos	6	6	7	6	7	8	7	9	7	8	6	7
8 en 2021,	2	3	1	2	1	1	1		1		3	2
9 en 2022	1			1						1		


Alto


Medio


Bajo

En resumen, la valoración 2022 del control interno muestra resultados generales de avance en la implementación del esquema respectivo en los sujetos de fiscalización de la Ciudad de México. Este resultado arroja elementos de optimismo en relación con los productos de la fiscalización, toda vez que esta ASCM ha documentado la relación inversa que existe entre el nivel de implementación y el número de recomendaciones que se emiten en un ciclo de fiscalización. Dado que existen elementos para suponer que a un mayor nivel de implementación del control interno corresponde un menor número de recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas, se espera que los resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022 de la Ciudad de México mantengan esta consistencia.

Finalmente, se señala que los resultados particulares de este ejercicio de evaluación del control interno serán informados a detalle a la Soberanía y desde luego a los entes auditados como un apartado específico de los informes individuales de auditoría que al efecto se emitan, conforme a lo programado y ya señalado en el numeral I.4 del presente documento.

||||| JUNIO 2023

Primer Informe Parcial de Fiscalización

Cuenta
Pública
2022



Auditoría Superior de la Ciudad de México

Av. 20 de Noviembre No. 700 Col. Huichapan, Barrio San Marcos. C.P. 16050,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

Tel. +52 (55) 5624-5100

ascm.gob.mx

